INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017
No. ESAL-SPB-007-2026

En San Pablo de Borbur – Boyacá, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026, se reunieron en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, el Comité Evaluador integrado por **SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA**, Secretaria General y de Gobierno, **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas**, SONIA YANETH GONZALEZ PINILLA**, Secretaria de Hacienda y **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico, siendo el objeto de esta reunión, la verificación de los documentos objeto de subsanación de la oferta presentada como producto del **PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 No. ESAL-SPB-007-2026**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXI VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL MINERO 2026 EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA FESTIVAL MINERO 2026	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	En análisis	1/10/2026 11:20 AM	238.508.208 COP

En consecuencia, se procede a redimir informe de evaluación definitivo, así:

I.REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR DEPARTAMENTO DE BOYACA
NIT. 900.123.624-9
R/L VICTOR HUGO ORDOÑEZ VILLAMIL
IDENTIFICACION: C.C. No. 7.174.839 expedida en Tunja.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACION DE CONTENIDO JURIDICO			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 folios Allega carta de presentación debidamente firmada
-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITAS EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO	X		4 Folios
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		1 Folio El oferente

Y DE LOS APORTES PARAFISCALES. (ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 828 DE 2003).			allega certificación debidamente firmado por el representante legal.
- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X		2 folios Allega documento debidamente firmado
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		2 Folios Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		2 Folios Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
-CERTIFICADO JUDICIAL	X		1 Folio Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía

			Nacional encontrando que no presenta antecedentes.
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**SUSBANADO / CUMPLE**	**El oferente allega registro de medidas correctivas.**
-HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA	X		2 folios
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		5 folios
- CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		1 folio
-LIBRETA MILITAR	X		1 Folio
-CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA – SECOP II	X		1 Folio
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD			
Comprende la información del personal postulado por el proponente y que en consideración del Municipio se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del objeto contractual y está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal, so pena de rechazarse la propuesta durante el proceso o declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías, en el caso de que el contrato se haya suscrito. El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida una carta de intención, suscrita por el profesional: Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo que está autorizado para ejercer la profesión. La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia de los profesionales. El proponente deberá presentar la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo		**SUBSANADO / CUMPLE**	- **Coordinador General del Evento:** Andrés Steven Ortiz López. Licenciado de Educación física, recreación y deporte. – **CUMPLE.** - **Presentador:** Luberney Castillo Ramírez- **El oferente allega certificación. - Cumple**

La ESAL deberá contar con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad de la presente convocatoria, así

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	NIVEL ACADEMICO	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO	1	Profesional en educación física, recreación y deporte.	100%	Con experiencia especifica de dos certificaciones laborales, en la ejecución de actividades de servicios de apoyo logístico en eventos deportivos y/o culturales.
PRESENTADOR	1	No requiere	100%	Un (01) contrato que demuestre experiencia relacionada como presentador en eventos deportivos y/o culturales.
JUEZ CARROS TIERREROS Y MUJER GUAQUERA	1	No requiere	100%	Una (01) certificación de comisario y/o juez de pruebas deportivas

-Juez carros tierreros y mujer guaquera: El oferente allega certificación -CUMPLE

-Juez Danza Minera 1: Wilson Javier torres Carvajal. – **CUMPLE**

- Juez Danza Minera 2: Harol Escalante Sepulveda – **CUMPLE**

- Juez Danza Minera 3: Yonh Alexander Leon Cabieles- Cumple

-Apoyo Logístico 1: Sneider Stiven Congo Soto

-Apoyo Logístico 2: Jhon Alexander López Forero.

-Apoyo Logístico 3: Brandol Eduardo Lopez Lopez.

Apoyo Logístico 4: Jose Anderson

				y/o culturales			Salazar Marroquin.
JUEZ DANZA MINERA	3	Bachiller	100%	Un (01) certificación de experiencia en juzgamiento de eventos culturales			**Apoyo Logístico 5:** Manuel Rolando Jaimes Arévalo
APOYO LOGISTICO	5	Persona residente de San Pablo de Borbur, en la vereda Santa Barbará para lo cual deberá demostrar certificado de residencia.	100%	No requiere			
Nota 1: El oferente deberá acreditar la disponibilidad de un establecimiento de comercio habilitado para la prestación de servicios de restaurante. Para tal fin, podrá presentar alguno de los siguientes documentos: certificado de existencia y representación legal que incluya la actividad económica correspondiente, contrato de arrendamiento o leasing vigente del inmueble destinado a dichos fines, o carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento que garantice su disponibilidad para la ejecución del contrato y que se encuentre debidamente registrado en el municipio de San Pablo de Borbur, con sede o establecimiento comercial en el sector de Santa Barbara.					X		El oferente allega carta de compromiso y cámara de comercio de establecimiento en Santa Barbará
EXPERIENCIA							

<table>
<tr>
<td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente, deberá acreditar la experiencia hasta con un (01) contrato, certificación y/o convenios, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea dirigido a la realización de eventos culturales cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, esto como requisito mínimo que demuestra la experiencia e idoneidad en cumplimiento del artículo 3 de Decreto 092 de 2017.

Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Para acreditar la experiencia para todos los tipos de proponentes, se deberá aportar: el contrato y/o convenio y acta de liquidación, o el contrato y el acta de terminación y recibido a satisfacción; o certificación que contenga la siguiente información:

- Nombre de la empresa o Entidad contratante
- Nombre o Razón social del contratista,
- Cargo de la persona que certifica,
- Número del contrato o convenio,
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación,
- Valor del contrato o convenio,
- Fecha de iniciación,
- Fecha de terminación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de las partes puede aportar la experiencia para acreditar el requisito</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Contrato suscrito con el municipio de san pablo de borbur Convenio asociación 007-2026 Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XX VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL MINERO 2025 EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR. Valor: $245.145.391 Fecha de terminación: 15 de octubre de 2025.</td>
</tr>
<tr>
<td>INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>Liquidez</td><td>Activo corriente / Pasivo corriente.</td><td>Igual o Mayor a 4.66</td></tr>
<tr><td>Nivel de endeudamiento</td><td>Pasivo total /</td><td>Menor o Igual a 0.39</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>Liquidez: 6.23 - CUMPLE Nivel de Endeudamiento: 0.16 – CUMPLE Razón de Cobertura:</td>
</tr>
</table>

	Activo total.				Indeterminado -**CUMPLE**
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Igual o Mayor a INDETERMINADO			

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.08

Rentabilidad del patrimonio: 0.11- **CUMPLE**
Rentabilidad del activo: 0.10 - **CUMPLE**

FACTORES	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION JURIDICA	**CUMPLE**
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA DE LA ENTIDAD	**CUMPLE**
CAPACIDAD DE PERSONAL	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**
INDICADORES DE EFICIENCIA	**CUMPLE**
REPUTACION	**CUMPLE**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OTORGADO
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	300	0
PERSONAL ADICIONAL	300	300
PONDERACIÓN CRITERIOS DE EXPERIENCIA	200	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200	200
TOTAL	**1.000**	**700**

CONCLUSION: El oferente **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública. Por lo anterior el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso cuyo objeto es AUNAR **ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXI VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL MINERO 2026 EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR** al oferente es la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR DEPARTAMENTO DE BOYACA Identificado con NIT 900.123.624-9, representado legalmente por VICTOR HUGO ORDOÑEZ VILLAMIL, identificado con C.C. No. 7.174.839

expedida en Tunja, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($238.508.208)**,, obteniendo 700 puntos.

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

SONIA YANETH GONZALEZ PINILLA
Secretaria de Hacienda

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico